ACTA 5. ACTA DE COMPROBACIÓN SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

EXPEDIENTE: 00092/ISE/2019/SC
TÍTULO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 348.985 euros.

ASISTENTES:
Presidente:
Diego Manuel Talavera Sánchez, Director de Contratación y Gestión Patrimonial.
Vocales:
Lydia Adán Lifante, Representante de Asesoría Jurídica. (Directora de la Asesoría Jurídica).
Francisco De Paula Moreno Rayo, Representante de Control Interno.
Rocío García Ríos, Administrativo de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.
Secretaria:
Margarita Roldán Luque, Administradora Contratación y Gestión Patrimonial.

Reunidos en Sevilla, siendo las 11:40 horas del día 5 de febrero de 2020 con objeto de analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, en el acta anterior.

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro han presentado la documentación:

- (B04382537) - ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL - Lote 1
- (B11739620) - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL - lote 4
- (B91314302) - AULA DE OCIO S.L. - Lote 2, 3 y 5

Comprobada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las personas licitadoras propuestas adjudicatarias según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

* Se estima está correcta, por lo que se remite al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de las siguientes personas licitadoras y lotes:

- SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL - lote 4

* ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL - Lote 1. No queda acreditada la subsanación de la documentación requerida por los siguientes motivos:

- No aporta los originales o copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente de los certificados de los servicios prestados a entidades del sector público expedidas por el órgano competente conforme a lo indicado en el PCAP y respecto a los servicios efectuados a los Ayuntamientos indicados durante el periodo octubre 2016 a septiembre 2017 deberá constar que se tratan de servicios de trabajos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. Por lo que se acuerda su exclusión por la Mesa de Contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eFJKFASAX3QWAQR2CSY95QGBN8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	05/02/2020
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
ID. FIRMA	tFc2eFJKFASAX3QWAQR2CSY95QGBN8	PÁGINA	1/2

Y se acuerda elevar propuesta de adjudicación a la siguiente por el orden que han quedado clasificadas:
SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS S.L. - Lote 1

* AULA DE OCIO, SL - Lotes 2, 3 y 5. No queda acreditada la subsanación de la documentación requerida por los siguientes motivos:

- No aporta la solvencia técnica en la forma establecida en el anexo XVI del PCAP limitándose a presentar a este respecto, un escrito en el que intenta justificar la presentación de certificado de clasificación como contratista se servicios, si bien esto no es admisible conforme a lo establecido en el anexo II del RGLCAP ya que su objeto no está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes atendiendo para ello al CPV del contrato de conformidad con el art. 77.1.b LCSP por lo que se acuerda su exclusión por la Mesa de Contratación.

Y se acuerda elevar propuesta de adjudicación a la siguiente por el orden que han quedado clasificadas:
SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL - Lotes 2, 3 y 5

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:36 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eFJKFASAX3QWAQR2CSY95QGBN8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	05/02/2020
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
ID. FIRMA	tFc2eFJKFASAX3QWAQR2CSY95QGBN8	PÁGINA	2/2